



Ayuntamiento de La Algaba

ANUNCIO

DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de Junio de 2023, en relación con el punto 8º del orden del día “Asignaciones Grupos Municipales 2023-2027”, con la asistencia de con la asistencia de quince de los diecisiete miembros que de derecho integran la Corporación, que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación con el voto a favor de los Sres. Concejales integrantes de los Grupos PSOE (12) y Grupo Vox (1), la abstención del Grupo Con La Algaba, IU, Podemos (1) y el voto en contra del Grupo PP (1), adoptó **ACUERDO** en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes asignaciones a los grupos políticos:

Los grupos municipales, y los concejales no adscritos a grupos políticos que se asimilarán a un grupo político de un concejal, percibirán las siguientes cantidades mensuales en función del número de concejales electos:

GRUPO	ASIGNACIÓN
DE 1 a 2 CONCEJALES	50 €/MES
DE 3 a 4 CONCEJALES	100 €/MES
DE 5 a 6 CONCEJALES	300 €/MES
DE 7 a 8 CONCEJALES	400 €/MES
DE 9 a 10 CONCEJALES	500 €/MES
DE 11 a 12 CONCEJALES	600 €/MES
DE 13 a 14 CONCEJALES	700 €/MES
DE 15 a 17 CONCEJALES	800 €/MES

Asimismo, se percibirán las siguientes cantidades fijas:

- Por Grupo/Concejal no adscrito: 50 €/MES.

Y además, según el número de concejales que tenga el grupo, las siguientes cantidades fijas:

- Por Grupo con 9 concejales o más: 1.000 €/MES.
- Por Grupo con 12 concejales o más: 1.500 €/MES.
- Por Grupo con 14 concejales o más: 2.000 €/MES.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho fuere preciso para adoptar cuantas decisiones requiera la ejecución de los presentes acuerdos.”

TERCERO- Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, así como en el tablón de anuncios digital y portal de transparencia del Ayuntamiento.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los Departamentos de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.”





Ayuntamiento de La Algaba

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Algaba, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Diego M. Agüera Piñero

Cód. Validación: 79T2DN37C495WG2LYRS5GF6TF
Verificación: <https://laalgaba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

